




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 5 (CINCO)</b> <b>AL CONTRATO NÚMERO</b> <b>047T00723-004</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U230364</b>

**QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-004, CON REGISTRO SAI U230364, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de septiembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **047T00723-004**, con Registro SAI **U230364**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR047-T-7-2023**, cuyo objeto consiste en la **ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, con una vigencia a partir del 24 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de \$65,199,166.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$10,431,866.56 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), que hace un total de \$75,631,032.56 (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.), y un monto máximo de \$162,994,939.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$26,079,190.24 (VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 24/100 M.N.), que hace un total de \$189,074,129.24 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 24/100**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 5 (CINCO)</b> <b>AL CONTRATO NÚMERO</b> <b>047T00723-004</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U230364</b>


M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 08 de noviembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a “**EL CONTRATO**” a través del cual se realizó la corrección derivada de las inconsistencias del registro sanitario para las claves 080.909.6506.01.01, 080.909.6530.01.01 y 080.909.6597.01.01.
- IV. Con fecha 15 de diciembre de 2023, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **2 (dos)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de modificar la vigencia de este al 31 de marzo de 2024.
- V. Con fecha 15 de enero de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **3 (tres)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de llevar a cabo la corrección del Registro Sanitario de la clave 080.909.6498.01.01.
- VI. Con fecha 26 de marzo de 2024, “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio Modificatorio número **4 (cuatro)** a “**EL CONTRATO**” a efecto de modificar la vigencia de este al 31 de diciembre de 2024.
- VII. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, “**EL INSTITUTO**” a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con oficio número 09 53 84 61 1810/202400**1039** de fecha 27 de febrero de 2024, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha 29 de febrero de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 5 (CINCO)</b>  <b>AL CONTRATO NÚMERO</b> <b>047T00723-004</b>
		<b>REGISTRO SAI</b>  <b>U230364</b>

VIII. Con oficio número 09 53 84 61 1800/2024001632 de fecha 17 de abril de 2024, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IX. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/003735/2024 de fecha 23 de abril de 2024, recibido el día 24 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

X. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:


I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 5 (CINCO)</b>  <b>AL CONTRATO NÚMERO</b> <b>047T00723-004</b>
		<b>REGISTRO SAI</b>  <b>U230364</b>

noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000065885-2024, cuenta 21053002, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

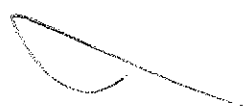
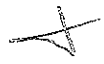
**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**


- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 (CINCO) AL CONTRATO NÚMERO 047T00723-004
		REGISTRO SAI U230364

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula SEGUNDA, a efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) la cantidad de los bienes adquiridos, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)
080 909 6530 01 01	\$240.00	172,396	34,479	\$8,274,960.00

Dice:

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como sí a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:


**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

**“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por el suministro de bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$68,509,246.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$10,961,479.36 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO  N° 5 (CINCO)  AL CONTRATO NÚMERO 047T00723-004
		REGISTRO SAI  U230364

SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$79,470,725.36 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 36/100 M.N.), y un monto máximo de \$171,269,899.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$27,403,183.84 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$198,673,082.84 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula OCTAVA de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", y sus convenios modificatorios números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.


**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 5 (CINCO)</b> <b>AL CONTRATO NÚMERO</b> <b>047T00723-004</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U230364</b>

de México, el **24 de abril de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C. BDM5710041Z6**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. ERIC VITELIO ARELLANO RAMOS**  
 Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE  
 LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 02 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

**C. JORGE DE ANDA GARCÍA**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMHN/JFM


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 047T00723-004, CON REGISTRO SAI U230364 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, NO CONSOLIDADOS Y LIBERADOS POR EL INSABI, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 5 (CINCO)</b> <b>AL CONTRATO NÚMERO</b> <b>047T00723-004</b>
		<b>REGISTRO SAI</b> <b>U230364</b>

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



J.M.H.V. 075  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 TCFD/003735/2024

Ciudad de México, a 23 de abril de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024001632 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **047T00723-004** con registro en SAI **U230364**, signado con la empresa **BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **LA-50-CYR-050GYR047-T-7-2023**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

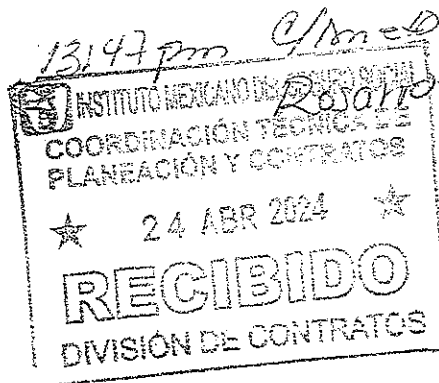
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80



C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

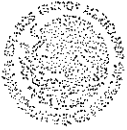
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024001632

**Lic. José Gonzalo Badiño Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
 COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Ciudad de México, a 17 de abril de 2024

19 ABR 2024  
13:00  
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **047T00723-004** y con registro en SAI **U230364**, suscrito con el proveedor **Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra consolidada institucional, de la que se encuentra pendiente la determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

REGISTRO EN SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U230364	080	909	6530	01	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+0.3 ML) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE DRENADO 5 ml (+0.3ml) recubrimiento de partículas de sílice 0.07	\$240.00	172,206	94%	34,479	\$8,274,960.00	\$162,994,938.00	\$162,994,938.00	\$171,269,899.00	\$68,509,246.00

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$68,509,246.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$10,961,479.36 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), que hace un total de \$79,470,725.36 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 36/100 M.N.), y un monto máximo de \$171,269,899.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$27,403,183.84 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.), que hace un total de \$198,673,082.84 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Carretera 64, Piso 5, Col. Tlalmanalco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F.  
Tel. 55 5753 2700, Ext. 236274 [ventas@imss.gub.mex](mailto:ventas@imss.gub.mex)



2024  
**Felipe Carrillo  
PUERTO**



Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los cuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Mtro. Jorge de Anda García

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisión: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Vilstijos. Jefe de Área
Elaboró: Ignacio Daniel Pérez Granados.

Stamp: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
13100

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICCC
ALMOC/OPHV/ldpg





Of. N° 09 53 84 61 1810/2024001039

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

C. Eric Vitelio Arellano Ramos y/o
Representante Legal de la Empresa
Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos 012M7B997E11322010, 012000991117423-101-00 y 047T00723-004 y con registro en SAI U220678, U230662 y U230364 abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado ejercicio de la cantidad máxima contratada derivada del procedimiento de contratación consolidada bianual 2023-2024 en que se identifica mejor condición de precio respecto a la contratación complementaria 2024 para clave 060 172 0055 00 01, del ejercicio de la cantidad máxima contratada en el instrumento jurídico de referencia derivado de la compra complementaria 2024, dadas las tendencias de emisión y consumo para las claves 060 172 0055 00 01, 060 172 0063 00 01 y 060 172 0071 00 01 y para la clave 080 909 6530 01 01 del próximo ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia, con motivo de la compra consolidada institucional, de la que se encuentra pendiente la determinación de acciones de contratación para el presente ejercicio como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 11 columns: Clave, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. Rows include items like CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO and TUBOS, TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE.

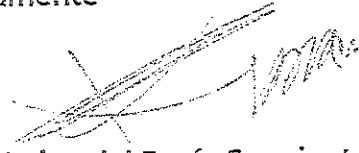
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos**  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villa-obos, Jefe de Área  
Elaboró: Joanna Yadira Gonzalez Ulloa.

Cco: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)  
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.  
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.  
ALMC/CPHV/ect/yjg/ullov



Ciudad de México a 29 de Febrero del 2024

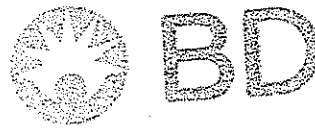
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Asunto: Aceptacion de anuencia en relacion a los contrato: 012M7B997E11322010 con registro en SAI U220678, 012000991I17423-101-00 con registro en SAI U230662 Y 047T00723-004 con registro en SAI U230364.

En referencia al Oficio Núm. 095384611810/2024001039 del día 27 de febrero de 2024. Yo Eric Vitelio Arellano Ramos, a nombre y representación de **BECTON DICKINSON DE MÉXICO, S.A DE C.V.**, por medio de la presente me permito informar la aceptacion de anuencia en relación a los contratos: 012M7B997E11322010 con registro en SAI U220678, 012000991I17423-101-00 con registro en SAI U230662 Y 047T00723-004 con registro en SAI U230364, en relación al oficio en comento haciendo menciona a las partidas siguientes:

NO. DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U220678	060	172	0055	00	01	Charola de foley sistema cerrado. sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado esteril preconectado y unido con sello de seguridad. consta de: 1 bolsa de recoleccion de orina con forma de gota con urinometro valvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchon de guardado. capacidad: 2000 ml. 1 sonda foley de latex lubricada recubierta de hidrogel de dos vias con balon de autorretencion reforzado (ribeteado) de 5cc. calibre: 14 fr la sonda foley esta preconectada mediante un sello de seguridad a la bolsa de recoleccion de orina. 1 estabilizador para la sonda que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo sin latex esteril con postes de plastico que fijan la sonda con una abrazadera. 2 guantes de pvc libres de latex esteriles. 1 gel desinfectante para manos 1 campo fenestrado. 2 protectores impermeables. 1 sujetador de sabana. 1 contenedor de especimen. 1 jeringa 10 cc con agua esteril para inflacion del balon de autorretencion. 1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable. 1 sachet con 3 toallitas de jabon de castilla. 3 hisopos antisépticos.	305	2640	528	161040
U230662	060	172	0055	00	01	Charola de foley sistema cerrado. sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado esteril preconectado y unido con sello de seguridad. consta de: 1 bolsa de recoleccion de orina con forma de gota con urinometro valvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchon de guardado. capacidad: 2000 ml. 1 sonda foley de latex lubricada recubierta de hidrogel de dos vias con balon de autorretencion reforzado (ribeteado) de 5cc. calibre: 14 fr la sonda foley esta preconectada mediante un sello de seguridad a la bolsa de recoleccion de orina. 1 estabilizador para la sonda que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo sin latex esteril con postes de plastico que fijan la sonda con una abrazadera. 2 guantes de pvc libres de latex esteriles. 1 gel desinfectante para manos 1 campo fenestrado. 2 protectores impermeables. 1 sujetador de sabana. 1 contenedor de especimen. 1 jeringa 10 cc con agua esteril para inflacion del balon de autorretencion. 1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable. 1 sachet con 3 toallitas de jabon de castilla. 3 hisopos antisépticos.	360	1654	330	118800

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



U230662	060	172	0063	00	01	Charola de foley sistema cerrado. sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado esteril preconectado y unido con sello de seguridad. consta de: 1 bolsa de recoleccion de orina con forma de gota con urinometro valvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchon de guardado. capacidad: 2000 ml. 1 sonda foley de latex lubricada recubierta de hidrogel de dos vias con balon de autorretencion reforzado (ribeteado) de 5cc. calibre: 16 fr la sonda foley esta preconectada mediante un sello de seguridad a la bolsa de recoleccion de orina. 1 estabilizador para la sonda que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo sin latex esteril con postes de plastico que fijan la sonda con una abrazadera. 2 guantes de pvc libres de latex esteriles. 1 gel desinfectante para manos 1 campo fenestrado. 2 protectores impermeables. 1 sujetador de sabana. 1 contenedor de especimen. 1 jeringa 10 cc con agua esteril para inflacion del balon de autorretencion: 1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable. 1 sachet con 3 toallitas de jabon de castilla. 3 hisopos antisépticos.	360	1102	220	79200
U230662	060	172	0071	00	01	Charola de foley sistema cerrado. sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado esteril preconectado y unido con sello de seguridad. consta de: 1 bolsa de recoleccion de orina con forma de gota con urinometro valvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchon de guardado. capacidad: 2000 ml. 1 sonda foley de latex lubricada recubierta de hidrogel de dos vias con balon de autorretencion reforzado (ribeteado) de 5cc. calibre: 18 fr la sonda foley esta preconectada mediante un sello de seguridad a la bolsa de recoleccion de orina. 1 estabilizador para la sonda que consiste de una almohadilla sujetador con adhesivo sin latex esteril con postes de plastico que fijan la sonda con una abrazadera. 2 guantes de pvc libres de latex esteriles. 1 gel desinfectante para manos 1 campo fenestrado. 2 protectores impermeables. 1 sujetador de sabana. 1 contenedor de especimen. 1 jeringa 10 cc con agua esteril para inflacion del balon de autorretencion. 1 jeringa no graduada con gel lubricante no inyectable. 1 sachet con 3 toallitas de jabon de castilla. 3 hisopos antisépticos.	360	1209	241	86760
U230364	060	909	6530	01	01	Tubos. tubo sistema para toma y recoleccion de sangre, de plastico pet al vacio (13 x 75 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapon rojo con silicon como lubricante y activador de coagulacion, volumen de drenado 4 ml (+ 0.3 ml). etiquetados in	240	172396	34479	8274960

Sin otro asunto sobre el particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Eric Vitelio Arellano Ramos**  
Representante legal  
**Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS.  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000063565-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 00 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180003 Coord Control Asesio

Concepto: CF684 RECIBIDO EL 14 DE FEBRERO DE 2024 DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,575,233,736.32  
Cuenta: 21050002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200  
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	206,960.3	751,818.6	839,860.2	1,234,625.1	813,219.5	814,532.0	0.0	1,054,250.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Cecilia García López, Jefa de Área  
Jefatura Div. de Cfd y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

Clave: 6176-005-001

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**